

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37731** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 1301/2015, habiéndose dictado en fecha diez de noviembre de dos mil quince por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez auto de declaración de concurso de acreedores ALEXDEVILA, S.L., con domicilio den calle Jorge Juan, número 10-1, Valencia y CIF número B97662167, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al tomo 8323, libro 5614, folio 49, sección 8.<sup>a</sup>, hoja V-109456 inscripción 1.<sup>a</sup>. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador Concursal a doña María Esther Camarasa Gimeno con domicilio en la Avenida de Aragón n.º 12, N3-3.<sup>a</sup> de Valencia y correo electrónico esthercam@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053277-1